

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

11824 *Aprobación inicial y información pública del proyecto de reforma de la calle Roca den Boira de Felanitx*

Expediente 59/2019

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar inicialmente el proyecto de reforma de la calle Roca d'en Boira con visado COAIB núm. 11/10871/18 de fecha 05.12.2018 y la documentación complementaria con visado COAIB núm. 11/02564/19 de fecha 22.03.2019, redactado por Sr. Eduard Aguasca Solé, arquitecto.

Las obras contempladas en el proyecto habrán de dar cumplimiento a las prescripciones contempladas por la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de Mallorca, en sesión de fecha 1 de octubre de 2019, siguientes:

- Supervisión de la excavación por parte de un técnico arqueólogo que ha de designar el promotor y que éste habrá de comunicar al Servicio de Patrimonio Histórico, antes del inicio de las obras.
 - En caso de localizarse restos se presentará informe preliminar sobre el cual se valorará la necesidad de hacer una intervención arqueológica, para poder documentar en condiciones el sector patrimonial afectado, a cargo de la empresa promotora y modificar el trazado del soterramiento, si cabe.
- Sin perjuicio que este proyecto se ajuste a las normas dictadas en materia urbanística.

Segundo. Les obres definidas en el proyecto tienen un PEM se fija en la cantidad de 101.940,90 € y el presupuesto base para contrata es de 153.454,88 €.

El plazo de ejecución de las obras será de 3 meses (90 días).

Tercero. Exponer el proyecto al público por un plazo de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la pagina web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).”

Recursos

Contra este acto, que es de trámite, no cabe interponer ningún recurso.

Información pública

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares se somete a información pública el proyecto esmentado, por un plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de la última publicación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la pagina web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org), para que cualquier persona pueda presentar las alegaciones o sugerencias que considere oportunas.

Consulta y información del proyecto

El proyecto se puede consultar:

- En el Departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.





- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la pagina web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).

Felanitx, 22 de noviembre de 2019

El alcalde

Jaume Monserrat Vaquer

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/161/1048268>

